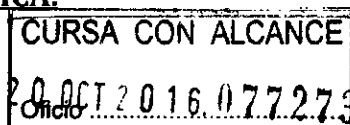
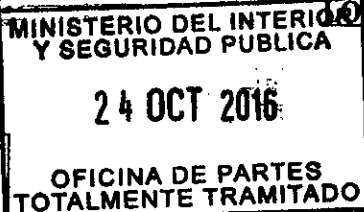


ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCION N° 489 DE 2016 EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.



RESOLUCIÓN N° 756

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Santiago, 21 de Septiembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 489 de fecha 29 de Junio de 2016 se concedió al **SR. MARIO ISMAEL FLORES LAZO**, Cédula de Identidad N° 5.570.718-9, exonerado de **CORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECIBIDO 20 OCT 2016	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

DVG/VBL
Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - CAPITAL

14724059



2° Que, de acuerdo a representación N° 59868 de Contraloría General de República de fecha 12.08.2016 se procederá a modificar Resolución N° 489 de fecha 29 de Junio de 2016.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 489 de fecha 29 de Junio de 2016, por el siguiente.

-El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$182.815.- desde el 01 de Septiembre de 2015.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2015 \$ 190.018.-

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

MFCS

CURSA CON ALCANCES RESOLUCIÓN N° 756, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SANTIAGO, 20. OCT 2016. 077273

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 489, de 2016, de ese origen, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Mario Ismael Flores Lazo, RUN N° 5.570.718-9, exfuncionario de la Corporación de Construcciones Deportivas, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015 y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

Además, el número de oficio por el cual se cursó con alcance la resolución que se modifica es el 59.898, y no el que se indica en el instrumento en estudio.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE